LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECRETO 57-2008

ARTICULO 10

NUMERAL 3

LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, CERTIFICA.

Que según los registros del año 2003 a febrero de 2021 el sistema SICOIN de la Dirección Administrativa Financiera Integrada (DAFIM), indica que no hubo pagos de conceptos de telefonía, y actualmente no hay partida presupuestaria para la implementación de teléfonos en la municipalidad de Nebaj, Departamento de Quiché.

Que todas las unidades administrativas y departamentos de la Municipalidad de Nebaj no cuentan con teléfono para llamar y recibir llamadas, por consiguiente, carecen de extensión telefónica.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

OFICINA MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS
NEBAJ, QUICHE

Lic. Fernando López Guzmán
Director de Recursos Humanos
Municipalidad de Nebaj-Quiché

Escaneado con CamScanner